AFUCO

Asociación de Fútbol Comercial

REGLAMENTO GENERAL AÑO 2024

1) La sola participación en este torneo da por aceptada todos los puntos del presente Reglamento General y Código de Penas, de los Estatutos vigentes, y de cualquier resolución del Tribunal de Penas o de la Comisión Directiva.

2) Podrán participar del presente torneo, para la categoría Junior los jugadores que durante el año 2024 cumplan 24 años de edad, es decir clase 2000 y cada equipo podrá anotar tres jugadores clase 2001-2002-2003-2004.

Para la categoría Sénior los jugadores que durante el año 2024 cumplan 32 años de edad, es decir clase 1992 y cada equipo podrá anotar dos jugadores menores clase 1993.

Para la categoría Súper Sénior los jugadores que durante el año 2024 cumplan 42 años de edad, es decir clase 1982 y cada equipo podrá anotar dos jugadores menores clase 1983.

Para la categoría Maxi Sénior los jugadores que durante el año 2024 cumplan 49 años de edad, es decir clase 1975 y cada equipo podrá anotar dos jugadores menores clase 1976.

Para la categoría Master Sénior los jugadores que durante el año 2024 cumplan 55 años de edad, es decir clase 1969 y cada equipo de esta categoría podrá anotar dos jugadores menores clase 1970.

Para la categoría Elite +60 los jugadores que durante el año 2024 cumplan 60 años de edad, es decir clase 1964 y cada equipo de esta categoría podrá anotar dos jugadores menores clase 1965.

3) La Comisión Directiva está autorizada a programar partidos en fechas de feriados nacionales.

4) Si fuesen 2 (dos) o más los equipos igualados en posiciones de la ronda clasificatoria, se procederá de la siguiente manera:

A) Se define a favor del equipo con menos sanciones disciplinarias (Fair Play).
B) Resultado del partido y/o partidos jugados entre sí.
C) Diferencia de goles entre los equipos empatados.
D) Cantidad de goles a favor.
E) Cantidad de partidos ganados entre los equipos empatados.
F) Sorteo.

5) La fecha de iniciación será 24/08/2024 a las 13:00 hs. Con tolerancia de 15 minutos para el primer partido.

La fecha de iniciación para el torneo clausura será a definir en función de la finalización del torneo apertura, a las 12:45 hs. Con tolerancia de 15 minutos para el primer partido.

6) Los árbitros serán designados conjuntamente entre miembros de la comisión de AFUCO y la/s asociación/es de árbitros, institución/es que tendrá/n a cargo dirigir los encuentros.

7) La Lista de Buena Fe deberá ser presentada con un límite de 25 jugadores, la misma constará de Nombre, Apellido, DNI y fecha de nacimiento de cada jugador. Se podrá firmar la lista hasta la 2da fecha, los jugadores que no hayan firmado serán borrados de la lista. ES OBLIGATORIO NOMBRE, APELLIDO Y TELEFONO DE LOS DELEGADOS TITULAR Y SUPLENTE YA SEA PARTICULAR Y/O COMERCIAL.

El día del SORTEO del Campeonato, todo equipo deberá entregar la LISTA DE BUENA FE, caso contrario será desafectado del torneo.

Los jugadores que figuren en dicha lista con sus datos COMPLETOS (Nombre, Apellido, DNI, fecha de nacimiento y firma). Estos jugadores serán los únicos habilitados para jugar en la primera fecha.

8) Se podrán anotar jugadores hasta la segunda fecha en todas las categorías, siempre y cuando en la lista de buena fe haya lugar y que el jugador anotado no esté en ningún otro equipo, para borrar jugadores se tiene hasta la segunda fecha, siempre y cuando no hayan jugado ningún partido, luego de esa fecha las listas de buena fe no se pueden modificar más.

9) La Comisión Directiva tiene la facultad de solicitar los D.N.I. de todos los integrantes de las listas de buena fe de cada equipo que participan de sus torneos y los podrá solicitar todas las veces que lo considere necesario.

10) Todo jugador suspendido en el torneo Amistad no podrá participar en A.FU.CO. hasta tanto no cumpla con la pena impuesta, además ningún jugador podrá integrar simultáneamente listas de buena fe del Torneo Amistad y la Asociación de Futbol Comercial, como tampoco podrán jugar los jugadores que estén disputando el torneo Amistad. Si esto ocurriese se sancionará de acuerdo a lo que dice el Código de Penas o en su defecto será la Comisión Directiva la que sancionará.

11) Se deja expresa constancia que de ser necesario el cambio de escenario para la disputa de la fecha programada oportunamente la Comisión Directiva tomará la decisión y lo comunicará por los medios de difusión locales, además de avisar por lo menos a un delegado de cada equipo.

12) La duración de los partidos será de 60 minutos, dividido en 2 tiempos de 30 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos.
Se podrán realizar todos cambios de los jugadores anotados en la planilla de partido como suplentes, incluido el arquero. Todo jugador reemplazado no podrá reingresar, excepto en las categorías Maxi Sénior, Master Sénior y Elite +60 donde los cambios serán libres, siempre y cuando todos los jugadores suplentes hayan ingresado todos a jugar.

13) Cualquier duda o punto tratado en el presente reglamento la Comisión Directiva se expedirá al respecto y su fallo será **INAPELABLE**.

14) Recibirán como premios los equipos participantes Trofeos para los tres primeros equipos clasificados y Trofeos o Medallas individuales para cada jugador, en base al total declarado en la lista de buena fe, únicamente para el equipo campeón. Además, se entregarán a la Valla menos vencida, al Goleador del certamen y al Equipo más correcto. Para la Valla menos vencida se sacará un porcentaje de goles en contra y partidos jugados, para el Goleador será la suma de los goles hechos durante el desarrollo de todo el campeonato.

15) LOS EQUIPOS PREMIADOS ESTÁN OBLIGADOS A PARTICIPAR DE LA CENA ENTREGA DE PREMIOS CON UN MÍNIMO DE DIEZ (10) INTEGRANTES, LOS EQUIPOS PREMIADOS QUE NO PRESENTEN ESA CANTIDAD DE ASISTENTES NO SE LE ENTREGARA EL PREMIO

16) Los delegados son los únicos responsables de los actos de su equipo, tendrán bajo su custodia los dos fútboles que se utilizan en sus partidos, debiendo entregárselos al final del partido a los delegados del partido siguiente o al encargado del predio. De faltar un fútbol para continuar el encuentro el delegado tiene la obligación de hacerlo notar en la planilla. De perderse un fútbol lo deben abonar los dos equipos antes de la próxima fecha. Ante la pérdida de un fútbol los equipos responsables deberán abonar una multa de $15000 (QUINCE MIL PESOS) cada equipo.

La multa por la pérdida del fútbol, deberá ser abonada dentro de los diez días posteriores a la fecha de notificación.

17) Las únicas personas autorizadas a permanecer dentro del banco de suplentes son el delegado, el cuerpo técnico y los jugadores suplentes. Los árbitros, la Comisión Directiva y los miembros del Tribunal de Penas están autorizados a informar alguna anomalía al respecto, el equipo infractor será sancionado con una multa correspondiente a: 1ª vez, multa de $6000 (SEIS MIL PESOS) al equipo y la 2ª vez se le descontará 1 (un) punto al finalizar la rueda que esté jugando.

18) De surgir consulta legal y/o jurídica los gastos originados serán absorbidos por los equipos y/o personas que los originen. Para efectuar una protesta formal se deberá hacer por escrito y acompañado por un depósito de $ 30000 (TREINTA MIL PESOS). En caso de prosperar la protesta se le restituirá dicha suma, la que deberá ser pagada por la otra parte del conflicto.

19) Todo equipo que no cumpla en tiempo y forma con el pago de inscripción de A.FU.CO. será sancionado según lo estipulado por el Código de Penas.

20) La Comisión Directiva organizadora de este torneo no se responsabilizará por cualquier accidente que pudiera ocurrirles a jugadores, delegados, técnicos y/o espectador durante el transcurso del mismo.

21) Todos los jugadores que participen en el torneo, en las categorías Junior, Senior, Súper Senior, Maxi Senior, Master Senior y Elite+60 deberán presentar el apto físico **MÉDICO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE COMPETENCIA (Tipo EMMAC o EMMAC)** antes de iniciado el campeonato, de no hacerlo no podrán jugar en el mismo. Para el caso de jugadores que ya lo venían haciendo en el torneo anterior y cuyo apto físico **MÉDICO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE COMPETENCIA (Tipo EMMAC o EMMAC)** se encuentre en vigencia, el mismo servirá hasta su fecha de vencimiento, posterior a esta quedará inhabilitado hasta la presentación del nuevo apto físico **MÉDICO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE COMPETENCIA (Tipo EMMAC o EMMAC)**. Deberá presentar Original y fotocopia del apto físico **MÉDICO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE COMPETENCIA (Tipo EMMAC o EMMAC).**

22) El hecho de participar y firmar la lista de buena fe, los jugadores, delegados y firmas comerciales, darán por conforme y respetarán todas las decisiones tomadas por la Comisión Directiva de la Asociación de Fútbol Comercial.

23) Por disposición de la Comisión Directiva SE PROHÍBE TERMINANTEMENTE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ALREDEDOR DE LAS CANCHAS EN LOS MOMENTOS EN QUE SE DESARROLLAN LOS PARTIDOS. En caso que se viole esta disposición se aplicará una dura sanción al equipo infractor.

24) Todos los equipos deberán abonar la planilla de partidos por un monto de $40000 (CUARENTA MIL PESOS) pagaderos en la sede social el día que la comisión directiva establezca, siempre con anterioridad a la fecha del partido, no pudiendo abonarse al día del partido.

25) **No se aceptan cambios de jugadores** por lesiones o por ningún otro motivo, el único cambio que se autorizará será por lesión del Arquero (con certificado médico). En las categorías Maxi Senior y Master Senior se podrá cambiar cualquier jugador presentando certificado médico y comprobando fehacientemente la lesión, esto lo podrán realizar hasta la fecha Nº 10 inclusive, luego de esa fecha solamente se autorizará el cambio por lesión del Arquero (con certificado médico). También las categorías Maxi Senior y Master Senior podrán agregar dos jugadores en la fecha Nº 9, siempre y cuando en la lista de buena fe no superen los 20 jugadores.

26) Cuando en un partido deba recurrirse a la definición por penales, los autorizados a patear los mismos serán los jugadores que terminaron disputando el mismo en cancha incluido el arquero.

27) Todos los jugadores deberán abonar el seguro en forma obligatoria, el mismo tendrá un costo de $ 20000 (VEINTE MIL PESOS) por jugador durante el campeonato Apertura 2024 y deberá ser abonado antes de comenzar el campeonato. La cobertura será informada y detallada a los delegados de cada equipo participante. A partir de la sexta fecha al equipo que tenga deuda de seguro, no se le entregará la planilla de partido necesaria para disputar el mismo.

28) Los directores técnicos deberán inscribirse en la lista de buena fe de su equipo al final de la misma, completando los mismos datos que los jugadores, además deberá abonar un seguro obligatorio. En el caso que el director técnico sea jugador en otro equipo de otra categoría, estará eximido del pago del seguro por haber abonado ya el mismo en el equipo donde es jugador.

29) Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la reunión mensual de cada categoría (no se aceptan justificativos), la no presencia será sancionada con una multa de $ 4000 (CUATRO MIL PESOS) al equipo, los lunes siguientes tienen la obligación de pasar a retirar las planillas, de informarse de las sanciones u otros trámites, el no retirar las planillas significará una multa de $4000 (CUATRO MIL PESOS), ante una nueva falta a reunión la multa se duplicará y en caso de llegar a la tercera falta, el equipo infractor sufrirá el descuenta de 1 (UN) punto, en este último caso si se estuviera disputando etapas eliminatorias el Tribunal de Penas resolverá la sanción a implementar. La Comisión Directiva tiene la facultad de llamar a reunión obligatoria todas las veces que lo considere necesario.

30) Cualquier punto que no esté dentro de este reglamento y surja a lo largo del torneo la Comisión Directiva lo resolverá y su fallo será inapelable.

31) No se postergarán partidos por causas ajenas a la organización del torneo y/o fechas programadas por disputarse Torneos Provinciales, Nacionales u otros ajenos a AFUCO.

32) Los partidos denominados FINALES, se disputarán en fecha y lugar designados por la Comisión Directiva.